

Tizimín, Yucatán a 22 de Agosto de 2016
Asunto: Respuesta de requerimiento de información
Oficio: MTY/RS/1201/2015-2018

C. ZENaida DE JESÚS BORGES GUERRERO
Titular de la UMAIP de Tizimín
PRESENTE

En respuesta a su oficio 159 de fecha 19 de Agosto de 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del mes de **marzo de 2016** relativo al **artículo 9 fracción XV** de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra pública, su monto y a quienes le fueron autorizados.

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV y 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativo a contratos de obras públicas en dicho periodo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL
Secretaria municipal del Ayuntamiento de Tizimín

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 23/08/2016